



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

7117 *Aprobación definitiva modificación de créditos 4/2017*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 04/2017 del vigente presupuesto del Ayuntamiento por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Capítulo	inicial	MC 4-2017	total
1	Impuestos directos	1.520.289,00 €		1.520.289,00 €
2	Impuestos indirectos	82.000,00 €		82.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	840.700,00 €		840.700,00 €
4	Transferencias corrientes	1.070.000,00 €		1.070.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	27.800,00 €		27.800,00 €
6	Enajenación inversiones reales	0,00 €		0,00 €
7	Transferencias de capital	42.881,00 €		42.881,00 €
8	Actiuvs financieros	0,00 €	171.527,03 €	171.527,03 €
9	Pasivos financieros	0,00 €		0,00 €
TOTAL	INGRESSOS	3.583.670,00 €	171.527,03 €	3.755.197,03 €
Capítol	Capítol	inicial	MC 4-2017	total
1	Gastos de personal	1.349.514,78 €		1.349.514,78 €
2	Gts. en bienes corrientes y servicios	1.730.613,73 €		1.730.613,73 €
3	Gastos financieros	8.337,57 €		8.337,57 €
4	Transferencias corrientes	199.680,00 €		199.680,00 €
6	Inversiones reales	182.560,38 €		182.560,38 €
7	Transferencias de capital	1.300,00 €		1.300,00 €
8	Activos financieros	0,00 €		0,00 €
9	Pasivos financieros	111.663,54 €	171.527,03 €	283.190,57 €
TOTAL	DESPESES	3.583.670,00 €	171.527,03 €	3.755.197,03 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaida, 29 de junio de 2017

La Alcaldesa
Maria Antònia Mulet Vich

